

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

N° Interno: 3341626

ORDENA TRASPASO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 857

CHILLAN, 25 de Julio de 2012

VISTO los antecedentes, lo solicitado por el extranjero MARTE MARTE, Efigenio de nacionalidad DOMINICANA.

TENIENDO PRESENTE a) que el extranjero es poseedor de una visa de residencia SUJETA A CONTRATO, otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°1158 del 24.08.2011 de la Gob Ñuble, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°sc2072829; b) que el extranjero obtuvo un nuevo PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°EX0334247; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 18.10.2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Extranjería, D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. Traspáse la visación de residente SUJETA A CONTRATO del extranjero MARTE MARTE, Efigenio de nacionalidad DOMINICANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°sc2072829 al PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°EX0334247.
2. Comuníquese la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EDUARDO DURÁN SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

EDS/ECC/srj
[30085] 25/07/2012

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ÑUBLE
- 4.- Archivo Depto. Extranjería.